

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO CONVOCATORIA SUBASTAS ELECTRÓNICAS 2024 PARA LA VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ACTIVOS FINANCIEROS

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INSTITUTO), en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como a los de disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia que rigen el servicio público, y con el fin de enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en las Subastas Electrónicas del año 2024 para la venta de bienes Muebles, Inmuebles y Activos Financieros, localizados en la República Mexicana (SUBASTAS), transferidos al INSTITUTO por diversas entidades; las cuales se llevarán a cabo a través de su Portal Institucional <https://subastas.indep.gob.mx> (EL PORTAL).

La presente CONVOCATORIA se encuentra publicada para su consulta gratuita dentro del PORTAL en las páginas electrónicas siguientes:

<https://subastaslinea.indep.gob.mx/Electronical/Pages/BienesMuebles.aspx>

<https://subastaslinea.indep.gob.mx/Electronical/Pages/BienesInmuebles.aspx>

<https://subastaslinea.indep.gob.mx/Electronical/Pages/ActivosEmpresas.aspx>

Los términos que se usan con mayúscula en esta CONVOCATORIA y que no se encuentran definidos en la misma tendrán el significado que se les atribuye en sus correspondientes BASES DE VENTA.

Las SUBASTAS se regirán conforme a sus BASES DE VENTA, según la naturaleza de los bienes: Muebles, Inmuebles y Activos Financieros, así como, en su caso, a las MODIFICACIONES que se realicen, tanto a la presente CONVOCATORIA como sus respectivas BASES DE VENTA.

Dichas BASES DE VENTA podrán consultarse de manera gratuita dentro del PORTAL en las páginas electrónicas siguientes:

<https://subastaslinea.indep.gob.mx/Electronical/Pages/BienesMuebles.aspx>

<https://subastaslinea.indep.gob.mx/Electronical/Pages/BienesInmuebles.aspx>

<https://subastaslinea.indep.gob.mx/Electronical/Pages/ActivosEmpresas.aspx>

Las BASES DE VENTA determinan, en cada una de ellas, las condiciones, términos y formalidades que se deben de cumplir para participar en las SUBASTAS, así como los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES y COMPRADORES.

I. FECHAS DE LAS SUBASTAS. - La presente CONVOCATORIA es aplicable para las SUBASTAS siguientes:

BIENES MUEBLES:

CLAVE DE SUBASTAS	FECHA DE INICIO*	FECHA CIERRE O TÉRMINO
SEM 01/24	jueves, 18 de enero de 2024	miércoles, 31 de enero de 2024
SEM 02/24	jueves, 1 de febrero de 2024	miércoles, 14 de febrero de 2024
SEM 03/24	jueves, 15 de febrero de 2024	miércoles, 28 de febrero de 2024
SEM 04/24	jueves, 29 de febrero de 2024	miércoles, 13 de marzo de 2024
SEM 05/24	jueves, 14 de marzo de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024
SEM 06/24	jueves, 21 de marzo de 2024	miércoles, 10 de abril de 2024
SEM 07/24	jueves, 4 de abril de 2024	miércoles, 17 de abril de 2024
SEM 08/24	jueves, 18 de abril de 2024	miércoles, 15 de mayo de 2024
SEM 09/24	jueves, 9 de mayo de 2024	miércoles, 22 de mayo de 2024
SEM 10/24	jueves, 23 de mayo de 2024	miércoles, 5 de junio de 2024
SEM 11/24	jueves, 6 de junio de 2024	miércoles, 19 de junio de 2024
SEM 12/24	jueves, 20 de junio de 2024	miércoles, 3 de julio de 2024
SEM 13/24	jueves, 4 de julio de 2024	miércoles, 17 de julio de 2024
SEM 14/24	jueves, 18 de julio de 2024	miércoles, 31 de julio de 2024
SEM 15/24	jueves, 1 de agosto de 2024	miércoles, 14 de agosto de 2024
SEM 16/24	jueves, 15 de agosto de 2024	miércoles, 28 de agosto de 2024
SEM 17/24	jueves, 29 de agosto de 2024	miércoles, 11 de septiembre de 2024
SEM 18/24	jueves, 12 de septiembre de 2024	miércoles, 25 de septiembre de 2024
SEM 19/24	jueves, 26 de septiembre de 2024	miércoles, 16 de octubre de 2024
SEM 20/24	jueves, 10 de octubre de 2024	miércoles, 23 de octubre de 2024
SEM 21/24	jueves, 24 de octubre de 2024	miércoles, 13 de noviembre de 2024
SEM 22/24	jueves, 14 de noviembre de 2024	miércoles, 27 de noviembre de 2024
SEM 23/24	jueves, 28 de noviembre de 2024	miércoles, 11 de diciembre de 2024
SEM 24/24	jueves, 12 de diciembre de 2024	miércoles, 15 de enero de 2025

BIENES INMUEBLES:

CLAVE DE SUBASTAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE O TÉRMINO
SEI 1/24	jueves, 18 de enero de 2024	miércoles, 14 de febrero de 2024
SEI 2/24	jueves, 15 de febrero de 2024	miércoles, 13 de marzo de 2024
SEI 3/24	jueves, 14 de marzo de 2024	miércoles, 17 de abril de 2024
SEI 4/24	jueves, 18 de abril de 2024	miércoles, 15 de mayo de 2024
SEI 5/24	jueves, 16 de mayo de 2024	miércoles, 19 de junio de 2024
SEI 6/24	jueves, 20 de junio de 2024	miércoles, 17 de julio de 2024
SEI 7/24	jueves, 18 de julio de 2024	miércoles, 14 de agosto de 2024
SEI 8/24	jueves, 15 de agosto de 2024	miércoles, 11 de septiembre de 2024
SEI 9/24	jueves, 12 de septiembre de 2024	miércoles, 16 de octubre de 2024
SEI 10/24	jueves, 17 de octubre de 2024	miércoles, 13 de noviembre de 2024
SEI 11/24	jueves, 14 de noviembre de 2024	miércoles, 18 de diciembre de 2024
SEI 12/24	jueves, 19 de diciembre de 2024	miércoles, 15 de enero de 2025

ACTIVOS FINANCIEROS:

CLAVE DE SUBASTAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE O TÉRMINO
SEAF 1/24	jueves, 18 de enero de 2024	miércoles, 14 de febrero de 2024
SEAF 2/24	jueves, 15 de febrero de 2024	miércoles, 13 de marzo de 2024
SEAF 3/24	jueves, 14 de marzo de 2024	miércoles, 17 de abril de 2024
SEAF 4/24	jueves, 18 de abril de 2024	miércoles, 15 de mayo de 2024
SEAF 5/24	jueves, 16 de mayo de 2024	miércoles, 19 de junio de 2024
SEAF 6/24	jueves, 20 de junio de 2024	miércoles, 17 de julio de 2024
SEAF 7/24	jueves, 18 de julio de 2024	miércoles, 14 de agosto de 2024
SEAF 8/24	jueves, 15 de agosto de 2024	miércoles, 11 de septiembre de 2024
SEAF 9/24	jueves, 12 de septiembre de 2024	miércoles, 16 de octubre de 2024
SEAF 10/24	jueves, 17 de octubre de 2024	miércoles, 13 de noviembre de 2024
SEAF 11/24	jueves, 14 de noviembre de 2024	miércoles, 18 de diciembre de 2024
SEAF 12/24	jueves, 19 de diciembre de 2024	miércoles, 15 de enero de 2025

II. BIENES OBJETO DE LAS SUBASTAS. - Los bienes objeto de las SUBASTAS se presentan en lotes (LOTES). Un LOTE está conformado por un bien (mueble, inmueble o activo financiero) o su conjunto (muebles, inmuebles o activos financieros). El INSTITUTO cuenta con documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad sobre los LOTES objeto de las SUBASTAS por parte de las entidades transferentes o la facultad de disponer de éstos.

1. BIENES MUEBLES. - En el caso de bienes muebles, los LOTES se presentan con número de LOTE, descripción, ubicación, fotografías y el nombre, razón social o denominación de la(s) entidad(es) transferente(s) y, en su caso, sus características, cantidad y unidad de medida, información que se puede consultar en EL PORTAL.

Los LOTES de bienes muebles se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía por lo que los PARTICIPANTES renuncian expresamente al saneamiento para el caso de evicción y/o por vicios ocultos. El INSTITUTO no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el COMPRADOR con los bienes que adquiere.

2. BIENES INMUEBLES. - Tratándose de bienes inmuebles, los LOTES se presentan con número de LOTE, descripción, ubicación, superficie total de terreno y, en su caso, superficie de construcción, linderos y colindancias, fotografías, nombre, denominación o razón social de la entidad transferente; existencia en su caso de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier otra carga que incida sobre los LOTES y, en su caso, la Problemática Jurídica (PJ) y/o Condiciones Especiales (CE), información que se podrá consultar en EL PORTAL y en el CUARTO DE DATOS.

Los LOTES de bienes inmuebles se ofrecen "ad corpus", de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las entidades federativas de la República Mexicana y de la Ciudad de México, y en las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía.

Asimismo, los LOTES de bienes inmuebles clasificados con Problemática Jurídica (PJ) y/o Condiciones Especiales (CE) se ofrecen en las condiciones físicas, documentales y jurídicas señaladas en EL PORTAL, por lo que, las OFERTAS DE COMPRA que sobre los mismos presenten los PARTICIPANTES se deberán realizar tomando en consideración dicha Problemática Jurídica (PJ) y/o Condiciones Especiales (CE), la cual no será responsabilidad del INSTITUTO y deberá ser asumida por el GANADOR y/o COMPRADOR de la SUBASTA, por lo que, por el sólo hecho de participar en ésta, se libera al INSTITUTO del saneamiento para el caso de evicción y/o por vicios ocultos, así como por la existencia no conocida por el INSTITUTO o sobrevenida de gravámenes, limitaciones de dominio o cualquier otra carga que recaiga sobre éstos o cualquier otro problema que pudiese existir respecto de cualquiera de los LOTES.

3. ACTIVOS FINANCIEROS. - Tratándose de activos financieros, los LOTES se presentan con número de LOTE, descripción genérica del tipo de activo de que se trate y nombre, razón social o denominación de la entidad transferente, información que se puede consultar en EL PORTAL. El INSTITUTO, en los casos que así aplique, no garantiza la existencia o legitimidad de los activos financieros que se ofertan con la calidad de dudosos por ser considerados así por la legislación aplicable.

Por lo que respecta a los LOTES integrados por Certificados de Aportación del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., y por Constancias de Aportación del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., el INDEP cuenta con documentación que acredita la posibilidad de que los derechos representados por los mismos pueden ser cedidos a terceras personas, pero el INDEP NO GARANTIZA la aceptación como miembros de los CLUBS a los INTERESADOS por la adquisición de dichos LOTES.

Para todos los actos relacionados con la aceptación y/o autorización o aprobación como miembros del CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., y del CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., respectivamente, los INTERESADOS deberán cumplir con los requisitos, formalidades y efectuar las cuotas exigidas por el Club de que se trate.

Las personas interesadas en adquirir LOS LOTES de los Certificados y/o Constancias de Aportación de los Clubes, previo a la presentación de sus OFERTAS DE COMPRA deberán contar con la aceptación y/o autorización o aprobación como miembros del Club de que se trate.

Los requisitos para ingresar al CLUB DE INDUSTRIALES, A.C., así como el formato de Solicitud de Ingreso se encuentran disponibles en la página del Club <https://www.club.org.mx/club.php>

Los requisitos para ingresar al CLUB DE BANQUEROS DE MÉXICO, A.C., así como el formato de Solicitud de Ingreso, se encuentra disponible en la página del Club <https://clubdebanqueros.com.mx/>

Los datos de contacto de los enlaces a los que se hará el envío de toda la documentación que sea necesaria para ingresar a los CLUBS, serán proporcionados a los INTERESADOS previa solicitud que realicen al correo venta_activosfinancieros@indep.gob.mx

En caso de la falta de cumplimiento de los requisitos antes señalados, la cesión de derechos derivado de la SUBASTA no producirá efecto legal alguno respecto a dichos Clubes, por lo que es necesario que el Participante cuente con la previa y expresa aprobación y/o aceptación de éstos.

III. PRECIO BASE DE VENTA. - Los LOTES objeto de las SUBASTAS se ofertarán con un PRECIO BASE DE VENTA o precio de salida el cual incluye el importe correspondiente a la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos en que se cause dicho impuesto conforme a la legislación aplicable y vigente, por lo que las OFERTAS DE COMPRA que se hagan por los LOTES se entenderán con IVA incluido sólo si se causa este impuesto.

El PRECIO BASE DE VENTA de cada LOTE podrá ser consultado en EL PORTAL.

IV. PROCEDIMIENTO DE LAS SUBASTAS. - El procedimiento de las SUBASTAS será el siguiente:

1. INSCRIPCIÓN. - Los INTERESADOS en participar en las SUBASTAS deberán registrarse o estar ya registrados previamente en EL PORTAL, en la Base de Clientes del Registro Único del INSTITUTO, mediante el procedimiento establecido en el mismo, aceptando incondicionalmente los términos y condiciones de utilización del PORTAL, de la presente CONVOCATORIA y de las BASES DE VENTA. Todos los datos que se asientan en dicho registro deberán ser veraces y comprobables.

Los INTERESADOS deberán identificarse y acreditar su personalidad jurídica, proporcionando la documentación que se establece en las BASES DE VENTA y que deberá coincidir con los datos asentados en su registro.

La inscripción en EL PORTAL es personal, intransferible y se realizará por única vez, salvo que existan cambios o actualizaciones en los datos proporcionados en su registro. Los INTERESADOS podrán inscribirse durante las 24 horas de los 365 días del año, considerando los plazos establecidos en el procedimiento de la SUBASTA señalados en las BASES DE VENTA. Una vez completado el registro, los PARTICIPANTES recibirán un correo electrónico de confirmación de inscripción o constancia de inscripción.

2. IMPEDIOS PARA PARTICIPAR. - No podrán participar en las SUBASTAS, directa o indirectamente, aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 32 de la LFAEBSP de acuerdo con lo indicado en las correspondientes BASES DE VENTA.

El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar y, en su caso, descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES y/o al GANADOR, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran con alguno de los impedimentos, dando vista a las autoridades competentes.

3. OFERTAS DE COMPRA. - Por cada LOTE que deseen adquirir, los PARTICIPANTES deberán realizar una OFERTA DE COMPRA y depositar la GARANTÍA DE SERIEDAD que asegure el sostenimiento de su OFERTA DE COMPRA, en los términos establecidos en EL PORTAL y en las BASES DE VENTA aplicables según el tipo de bien.

La primera OFERTA DE COMPRA de cada uno de los LOTES por los que se desee participar, podrá presentarse una vez que los LOTES se publiquen en EL PORTAL o, a más tardar, dos DÍAS HÁBILES antes de la fecha de cierre o término señalada en el calendario establecido en esta CONVOCATORIA. La(s) OFERTA(S) DE COMPRA tendrá(n) un estatus de oferta(s) pendiente(s) hasta que el PARTICIPANTE realice el depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD y éste sea confirmado por el INSTITUTO.

4. GARANTÍA DE SERIEDAD. - Para asegurar el sostenimiento de sus OFERTAS DE COMPRA, los PARTICIPANTES deberán exhibir una GARANTÍA DE SERIEDAD por cada LOTE que deseen adquirir, la cual se realizará por medio de un depósito referenciado que deberá efectuarse a más tardar dos DÍAS HÁBILES previos a la fecha del cierre de cada SUBASTA, con independencia del horario de cierre de la SUBASTA, y deberán encontrarse en firme en las cuentas bancarias del INSTITUTO para que éstas sean confirmadas. La exhibición de la GARANTÍA DE SERIEDAD deberá realizarse a través del Portal de Pagos del INSTITUTO, para lo cual, el PARTICIPANTE deberá haberse inscrito previamente en la Base de Clientes del Registro Único del INSTITUTO e ingresar al Portal de Pagos donde se habrán generado las LÍNEAS DE CAPTURA correspondientes por cada LOTE ofertado.

En caso de que no se realice el depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD o se realice fuera del tiempo establecido, la OFERTA DE COMPRA será desechada. La información necesaria para la realización del depósito referenciado (LÍNEA DE CAPTURA) será enviada al PARTICIPANTE vía correo electrónico después de haberse presentado la OFERTA DE COMPRA y/o estará disponible en el Portal de Pagos del INSTITUTO. Dicho depósito podrá ser realizado vía electrónica a través del Portal de Pagos de una sucursal bancaria mediante el depósito de cheque nominativo, de caja o certificado, o bien, mediante transferencia bancaria en favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (no se aceptarán otras denominaciones o abreviaturas) utilizando el formato de pago que emite el Portal de Pagos y considerando los usos y horarios bancarios para que su OFERTA se refleje en EL PORTAL, por lo que el INSTITUTO no asume responsabilidad alguna en caso de que la transacción no sea realizada en tiempo y forma.

Los montos de GARANTÍA DE SERIEDAD serán los siguientes:

a) Para el caso de LOTES de bienes muebles, los PARTICIPANTES deberán depositar \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

b) Para el caso de LOTES de bienes inmuebles, los PARTICIPANTES deberán depositar el 10% (diez por ciento) del importe de su OFERTA DE COMPRA inicial, el cual no podrá ser menor a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

c) Para el caso de LOTES de activos financieros, los PARTICIPANTES deberán depositar \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

En cualquier momento, el INSTITUTO podrá modificar el importe de la GARANTÍA DE SERIEDAD para todos los LOTES o para algunos en particular, lo cual será publicado en EL PORTAL dentro de la información contenida en los LOTES que sean modificados.

El INSTITUTO conservará los depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD desde el momento en que los reciba y hasta que finalicen las SUBASTAS en las que se hayan ofertado los LOTES respecto de los cuales se presentaron. Estos depósitos no generarán intereses ni cantidad alguna por cualquier otro concepto durante el tiempo en que el INSTITUTO los haya conservado.

A los PARTICIPANTES que no resulten GANADORES, se les hará la devolución de los depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD al finalizar las SUBASTAS, una vez que se concluya con su proceso de identificación y conciliación contable, de conformidad con lo establecido en las BASES DE VENTA respectivas. La devolución correspondiente podrá realizarse a la cuenta de origen.

Emitió el FALLO, las GARANTÍAS DE SERIEDAD depositadas por los GANADORES formarán parte de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO y serán aplicadas como parte del PRECIO DE VENTA de los LOTES adjudicados.

No se permitirá la presentación de GARANTÍAS DE SERIEDAD a personas que no se encuentren activas en el Registro Único del INSTITUTO o que estén penalizadas.

5. INSPECCIÓN FÍSICA Y VISITA AL CUARTO DE DATOS. - Los PARTICIPANTES que hayan presentado OFERTA DE COMPRA sobre uno o más LOTES podrán visitarlos e inspeccionarlos. La inspección física y la visita al CUARTO DE DATOS son opcionales en todos los casos, por lo que el hecho de no realizarla o de realizarla inadecuadamente no podrá ser motivo de cancelación de la venta o devolución de los pagos efectuados al INSTITUTO.

Por lo anterior, se les invita a todos los INTERESADOS a llevar a cabo la inspección física de los bienes en los lugares en los que se encuentran y en las fechas establecidas para ello, mismas que se encuentran señaladas en el PORTAL, así como, en su caso, revisar el CUARTO DE DATOS de inmuebles y/o de activos financieros como lo indican sus respectivos BASES DE VENTA, sin que ello implique responsabilidad alguna o garantía del INSTITUTO sobre sus características y condiciones dado que es muy importante para su decisión de compra.

Cuando por la naturaleza de los LOTES, por su ubicación o por cualquier otra circunstancia no pueda realizarse la inspección física, se pondrán a disposición de los PARTICIPANTES fotografías de los respectivos LOTES. Dichas fotografías, únicamente, se mostrarán como apoyo sin que por ello, se entienda que existe o existirá responsabilidad y garantía por parte del INSTITUTO sobre sus características y condiciones, por lo que este hecho no podrá ser motivo de cancelación de la venta o devolución de los pagos efectuados al INSTITUTO.

En el caso de LOTES de bienes inmuebles, sólo podrán visitarse aquellos que estén clasificados con PJ (0), con escritura y con posesión y que cuenten con servicio de vigilancia, previa confirmación por parte del área responsable del INSTITUTO, para lo cual se deberá enviar una solicitud vía correo electrónico a la dirección atencionclientes@indep.gob.mx con al menos, un DÍA HÁBIL de anticipación a la fecha de visita y hasta dos DÍAS HÁBILES antes de la fecha de cierre de la SUBASTA que corresponda, a efecto de programar la visita.

Respecto de los LOTES de bienes inmuebles que no cuenten con servicio de vigilancia, en su caso, únicamente se mostrarán fotografías de los mismos en EL PORTAL y en el CUARTO DE DATOS localizado en las oficinas del INSTITUTO, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur Número 1931, sexto piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a jueves y de 10:00 a las 15:00 horas los viernes, en DÍAS HÁBILES. No obstante, y de así requerirlo, los INTERESADOS y/o PARTICIPANTES podrán acudir a las oficinas de las Coordinaciones Regionales del INSTITUTO en los días y horarios que se les señale al momento de hacer la cita con estricto apego al "Reglamento del Cuarto de Datos", sin que ello implique responsabilidad alguna o garantía del INSTITUTO sobre sus características y condiciones, por lo que este hecho no podrá ser motivo de cancelación de la venta o devolución de los pagos efectuados al INSTITUTO.

Respecto de los LOTES de activos financieros el CUARTO DE DATOS está localizado en las oficinas del INSTITUTO, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur Número 1931, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, de lunes a jueves y de 10:00 a las 15:00 horas los viernes, en DÍAS HÁBILES, con estricto apego a las "Reglas del Cuarto de Datos" anexo a sus respectivas BASES DE VENTA, sin que ello implique responsabilidad alguna o garantía del INSTITUTO sobre sus características y condiciones. No obstante, y de así requerirlo los INTERESADOS y/o PARTICIPANTES podrán acudir a las oficinas de las Coordinaciones Regionales del INSTITUTO, en los días y horarios que se les señale al momento de hacer la cita.

6. REALIZACIÓN DE LAS SUBASTAS. - Hasta el día de cierre de la SUBASTA, exclusivamente, aquellos PARTICIPANTES que hubiesen realizado el depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD en tiempo y forma y que hayan sido identificados en las cuentas del INSTITUTO, podrán mejorar sus OFERTAS DE COMPRA en relación con las de los competidores hasta llegar a un nivel donde ningún PARTICIPANTE esté dispuesto a ofrecer más. Dicha participación podrá realizarse a partir de la confirmación del depósito o transferencia bancaria por el importe de la GARANTÍA DE SERIEDAD, con lo que su OFERTA DE COMPRA cambiará de estatus pendiente a confirmada.

Los PARTICIPANTES podrán mejorar sus OFERTAS DE COMPRA durante el plazo y mediante los medios establecidos en las BASES DE VENTA, aplicables según el tipo de bien y en EL PORTAL sin necesidad de incrementar su depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD.

Según se indique en la publicación del LOTE correspondiente, las SUBASTAS podrán cerrar a las 13:00, 14:00, 15:00 o a las 16:00 horas, conforme al huso horario de la Ciudad de México, de la fecha de cierre señalada en esta CONVOCATORIA.

El INSTITUTO podrá modificar, ampliar o diferir en cualquier momento la hora y/o fecha de cierre de la SUBASTA lo cual, de ser el caso, será informado a los PARTICIPANTES mediante correo electrónico y/o en el PORTAL.

7. FALLO. - Una vez realizado el cierre electrónico de las SUBASTAS, el INSTITUTO procederá a la evaluación de las OFERTAS DE COMPRA recibidas para verificar que se cumpla con los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA y en las BASES DE VENTA respectivas según el tipo de bien. Concluido el análisis de las OFERTAS DE COMPRA se procederá a emitir el FALLO, declarando GANADOR al PARTICIPANTE que hubiere presentado la única OFERTA DE COMPRA o, en su caso, la más alta o de mayor importe frente a otros participantes, siempre que la misma sea igual o mayor al PRECIO BASE DE VENTA. En caso de empate, el(los) LOTE(S) se adjudicará(n) al PARTICIPANTE que haya registrado primero su OFERTA DE COMPRA en EL PORTAL.

Cuando el empate se presente también con la misma fecha y hora de la última OFERTA DE COMPRA recibida, se tomará como GANADOR al PARTICIPANTE que haya realizado primero la oferta inicial en EL PORTAL.

El FALLO se notificará a los PARTICIPANTES vía correo electrónico a la cuenta señalada por cada uno de ellos durante el proceso de registro. Asimismo, el resultado del FALLO será publicado en EL PORTAL.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Realizado el cierre de la SUBASTA, los GANADORES deberán efectuar el depósito de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago de los LOTES adjudicados conforme a lo siguiente:

a) En el caso de LOTES de bienes muebles, el GANADOR contará con un DÍA HÁBIL a partir de la fecha de cierre de la SUBASTA para efectuar un pago que, sumado a su depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD, sea equivalente, por lo menos, al 50% del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, IVA correspondiente incluido cuando sea el caso.

b) En el caso de LOTES de bienes inmuebles, el GANADOR contará con cinco DÍAS HÁBILES a partir de la fecha en que se dé a conocer el FALLO para efectuar un pago que, sumado a su depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD, sea equivalente, por lo menos, al 25% (veinticinco por ciento) del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, incluyendo el IVA correspondiente en su caso.

c) En el caso de LOTES de activos financieros, el GANADOR contará con un DÍA HÁBIL a partir de la fecha de cierre de la SUBASTA para efectuar un pago que, sumado a su depósito de GARANTÍA DE SERIEDAD, sea equivalente, por lo menos, al 10% (diez por ciento) del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, IVA correspondiente incluido.

La información necesaria para la obtención de la línea de captura para la realización del depósito referenciado, podrá ser enviada al GANADOR vía correo electrónico y/o estará disponible en el Portal de Pagos del INSTITUTO. Dicho depósito podrá ser realizado vía electrónica a través del Portal de Pagos o en una sucursal bancaria mediante el depósito de cheque nominativo, de caja o certificado, o bien, mediante transferencia bancaria en favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (no se aceptarán otras denominaciones o abreviaturas) utilizando el formato de pago que emite el Portal de Pagos y considerando los usos y horarios bancarios.

9. PAGO DE LOS LOTES. - Una vez exhibidas las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, los GANADORES de las SUBASTAS deberán efectuar el pago total del PRECIO DE VENTA de los LOTES adjudicados conforme a lo siguiente:

a) Cuando se trate de bienes muebles, el GANADOR tendrá cinco DÍAS HÁBILES contados a partir del día en que se dé a conocer el FALLO (sin importar la hora a la que se haya recibido la notificación, ya que EL PORTAL opera de manera ininterrumpida), para efectuar el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, IVA correspondiente incluido cuando sea el caso.

b) Cuando se trate de bienes inmuebles, el GANADOR deberá pagar el 75% (setenta y cinco por ciento) o el importe restante para cubrir el pago total del PRECIO DE VENTA del LOTE, con el IVA correspondiente ya incluido, al momento en que se firme la escritura pública, o bien, en un plazo que no excederá los sesenta DÍAS HÁBILES contados a partir del día en que se dé a conocer el FALLO, lo que ocurra primero.

c) Cuando se trate de activos financieros, el GANADOR contará, para el pago del 90% (noventa por ciento) o el importe restante para cubrir el pago total del PRECIO DE VENTA del LOTE, con un plazo que no excederá los diez DÍAS HÁBILES contados a partir del DÍA HÁBIL siguiente al de la fecha en que se dé a conocer el FALLO.

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se aplicará como parte de dicho PRECIO DE VENTA. La información para realizar dicho pago estará disponible en EL PORTAL.

La venta surtirá todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA.

El INSTITUTO NO recibirá pagos en efectivo y cualquier pago debe efectuarse a través del Sistema Bancario Mexicano.

Los comprobantes fiscales digitales correspondientes se emitirán a nombre del GANADOR una vez confirmado el pago total de los bienes adquiridos.

Todos los pagos que, en su caso, se realicen mediante cheque nominativo, cheque certificado o de caja deberán ser a favor del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (no se aceptarán otras denominaciones ni abreviaturas).

10. ENTREGA DE LOS LOTES. - Por lo que hace a las entregas de los LOTES se estará a lo siguiente:

A. Para el caso de los LOTES de bienes muebles:

1. Los gastos de retiro de los LOTES correrán a cargo del COMPRADOR. Cuando el COMPRADOR no retire la totalidad de los LOTES que se le hayan adjudicado en la fecha o plazo establecido por el INSTITUTO será penalizado conforme a lo establecido en las BASES DE VENTA.

2. Si transcurra un plazo de treinta días naturales, a partir del DÍA HÁBIL siguiente al vencimiento del periodo programado de entrega, sin que el COMPRADOR hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los bienes muebles adquiridos por causas imputables a él sin responsabilidad ni declaración judicial ni administrativa, el INSTITUTO podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados, el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración, en cuyo caso, el COMPRADOR quedará impedido para participar en futuros Procedimientos de Venta convocados por el INSTITUTO por un plazo de dos años calendario.

B. Para el caso de los LOTES de bienes inmuebles clasificados con PJ (0) con escritura y con posesión, y cuenten con servicio de vigilancia:

1. La entrega de los LOTES se realizará una vez pagado el 100% (cien por ciento) del PRECIO DE VENTA en un plazo no mayor a treinta DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de haber efectuado el pago total, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública.

2. Si el COMPRADOR no recibe el inmueble por